



DECRETO N° **1874**,  
 TEMUCO, **19 DIC 2016**  
 VISTOS:

presentada por Isapre Mas Vida S.A.  
 Rentas Municipales.  
 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 15/12/2016;
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 14 de Enero de 2017
Rol	: 7-3199
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE ATENCION DE PUBLICO
Código Actividad	: 660.400
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N° 0849 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente	: ISAPRE MAS VIDA S.A.
Rut	: 96.522.500-5
Dirección Particular	: BERNARDO O'HIGGINS N° 1529
Nombre del Rep. Legal	: SARIEGO RIVERA ERWIN OSVALDO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 15.12.2016
Otorgación N°	: 177
Fecha	: 15.12.2016
Rol Avalúo	: 1348 -152

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 Por Orden del Alcalde  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

  
 LCV/MRU/scr

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 772 16.12.2016

1196298